

10/07/2023 19:43:00 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000124
Fecha de presentación:	11/07/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Por medio del presente solicito me informe cuántos cuerpos conforman la policía preventiva municipal y tránsito, así como cuántos de estos cuenta con seguridad social y de qué tipo.

Con base en:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

Lo anterior esperando su pronta atención, le envió un cordial saludo.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: INT-121-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 25 de julio del 2023**

ASUNTO: El que se indica

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 11 de julio del 2023 con el folio no. **020058823000124** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaria de Seguridad Ciudadana a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
25 JUL 2023**

**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

RECIBIDO
24 JUL 2023

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DEPARTAMENTO JURIDICO
Oficio Número: SSC-IX/DJ/1055/2023
Asunto: El que se indica.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Playas de Rosarito, Baja California, a 19 de Julio de 2023.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.

Por este medio en contestación a su oficio con el No. de Oficio **PL-NA-099-IX-2023**, el cual solicita la atenta respuesta a la siguiente Petición Ciudadana, informe cuantos cuerpos conforman la policía preventiva municipal y tránsito, así como cuántos de estos cuentan con seguridad social y de qué tipo a lo cual se informa lo siguiente:

Primero. - Actualmente la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito se cuenta con un estado de fuerza de 239 elementos, de los cuales 22 están asignados a la sección de tránsito.

Segundo. – El total de los 239 elementos cuentan con servicio médico denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales De Los Trabajadores del Gobierno y Municipio Del Estado de Baja California (ISSSTECALI) tipo de Organismo Público Descentralizado del Gobierno del estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento solo me queda agradecer la atención que se sirva brindar al presente quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

"Sigamos Construyendo Una Ciudad Humana y Generosa"

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

C.c.p. Archivo
Elaboro: CMG
V.º B.º: TLPT



CALLE DERECHO DE VIA PUBLICA CFE, 2091
FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA, PLAYAS
DE ROSARITO B.C C.P 22710
TEL.661.614.96.4032